

## **DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACION A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE**

México, DF, a 1 de febrero de 2011.

Secretarios de la Cámara de Diputados  
Del Honorable Congreso de la Unión

Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-7-808, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Esthela Damián Peralta, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UAOS/212/50/2011, suscrito por el ingeniero Francisco Yáñez Centeno, titular de la Unidad para la Atención de las Organizaciones Sociales, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al predio El Divisadero de Tenacatita, de la zona federal de la bahía de Tenacatita, municipio de La Huerta, Jalisco.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente  
El Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica)

México, DF, a 27 de enero de 2011.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
De la Secretaría de Gobernación

Presente

Por instrucciones del licenciado Juan Marcos Gutiérrez González, subsecretario de Gobierno, y en atención a su oficio número SEL/UEL/311/166/11, mediante el cual remite el similar número D.G.P.L. 61-11-7-808, expediente 239, de fecha 19 de enero del presente año, dirigido al licenciado José Francisco Blake Mora, secretario de Gobernación, por los diputados federales José Carlos Ramírez Marín y Esthela Damián Peralta, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual informan los puntos de acuerdo emitidos ese órgano legislativo en sesión celebrada el 19 de enero del presente año. Al respecto, con objeto de darles cabal cumplimiento a los puntos, se comunica lo siguiente:

1. En lo que se refiere al punto de acuerdo primero por el que “se exhorta a los titulares de las Secretarías de Gobernación y Comunicaciones y Transportes a atender las convocatorias del grupo plural de trabajo a fin de resolver la problemática del predio El Divisadero de Tenacatita, de la zona federal de la bahía de Tenacatita, municipio de La Huerta, Jalisco”.

Se le comunica que en la Secretaría de Gobernación se han atendido los llamados realizados por los integrantes del grupo plural de legisladores, en tal virtud se le informa:

Con fecha 7 de octubre de 2010, el suscrito ingeniero Francisco Yáñez Centeno, recibió al diputado federal David Hernández Pérez, con quien se revisó el tema.

Asimismo, con fecha 26 de octubre del 2010, se celebró una reunión en el Palacio Legislativo de San Lázaro, con algunos miembros del grupo plural de diputados federales para Tenacatita, la cual preside el legislador David Hernández, en la que participaron el titular de la Unidad de Gobierno, Carlos Reynoso Nuño, y el suscrito, en la cual se analizó conjuntamente el estado que guardaba el conflicto en Tenacatita y se estableció el compromiso de que la Secretaría de Gobernación establecería comunicación con funcionarios del gobierno del estado de Jalisco y las diferentes dependencias federales involucradas para buscar alternativas de solución al conflicto por la vía del diálogo con las partes.

Finalmente el 7 de diciembre de 2010, en las oficinas de la Unidad de Gobierno de esta dependencia se realizó una reunión encabezada por el titular de la Unidad de Gobierno, Carlos Reynoso Nuño, y el que suscribe, en que la que participaron el diputado federal David Hernández Pérez, representantes del ejido El Rebalse de Apazulco, así como pescadores y vendedores ambulantes de la región, en la que se planteó la posibilidad de que las partes en conflicto pudieran suscribir un acuerdo que facilitara su distensión en tanto las instancias jurisdiccionales y administrativas competentes, resuelven el fondo de la problemática relacionada con la tenencia de la tierra y la concesión revocada a Inmobiliaria Rodenas, SA de CV, por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

De lo anterior se desprende que la Secretaría de Gobernación ha atendido oportunamente las convocatorias realizadas por los integrantes del grupo plural de trabajo conformado en la Cámara de Diputados para el caso Tenacatita. Finalmente, se reitera la disposición de esta dependencia para atender las convocatorias y/o solicitudes de información que realice el Poder Legislativo para atender el caso.

2. En lo que se refiere al acuerdo segundo aprobado por la Comisión Permanente en el que piden que “se informe en un plazo no mayor a 8 días naturales, el estado que guarda la problemática en El Divisadero de Tenacatita, de la zona federal de la bahía, y de la carretera ramal 421, municipio de La Huerta, Jalisco”, se informa lo siguiente:

#### I. Conflicto por la tenencia de la tierra

Uno de los puntos centrales del problema es en materia de tenencia por la disputa entre El Rebalse de Apazulco y la Inmobiliaria Rodenas, SA de CV.

Al respecto, de acuerdo con información proporcionada por las partes en conflicto, en 1993 el ejido El Rebalse de Apazulco interpuso un juicio de prescripción adquisitiva sobre 42 hectáreas, el cuál fue radicado en el juzgado segundo civil con residencia en Autlán, Jalisco; en el expediente número 855/93, en el que se emitieron resoluciones de fechas 9 de diciembre de 1999 y auto de fecha 14 de marzo del 2000, resolviendo la improcedencia de la acción y absolvió a la parte demandada de las prestaciones reclamadas. Por lo que se determinó el desalojo de la superficie solicitada en la prescripción, siendo ejecutadas tales resoluciones el 4 de agosto de 2010, con el desalojo de los ocupantes del predio. Lo que ha generado inconformidad de los pobladores desalojados y un conflicto social en la región.

#### II. Concesión de la zona federal

De acuerdo con información proporcionada por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), el 5 de enero de 1993, la entonces Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) otorgó a la Inmobiliaria Rodenas, SA de CV, la concesión DZF/846/92 en una zona federal marítima que tenía por objeto la preservación y ornato, en el lugar conocido como Divisadero de Tenacatita, municipio de La Huerta, Jalisco, con fecha de vencimiento al 6 de enero de 2012.

El 2 de septiembre 2010, la Semarnat, mediante resolución 1797, a través de la Dirección General de Zona Marítima Terrestre y Ambientes Costeros, revocó la concesión de referencia en el expediente administrativo número 53/11075. Derivado de lo anterior, en octubre de 2010 la Inmobiliaria Rodenas, SA de CV, interpuso juicio de nulidad contra la revocación de la concesión emitida por la Semarnat ante la Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra pendiente de resolver.

#### III. Carretera Barra de Navidad-Puerto Vallarta-ramal a Tenacatita

Con base en información de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en 1997 esa dependencia construyó con recursos federales, el ramal de la carretera Barra de Navidad-Puerto Vallarta hacia Tenacatita, el cual afecta parte de la propiedad de la Inmobiliaria Rodenas, SA de CV. El 28 de abril de 1998, la SCT entregó al gobierno del estado de Jalisco esta obra.

#### IV. Situación actual

Los campesinos desalojados han manifestado que la carretera permanece bloqueada por lo que no se les permite el acceso a la playa.

El 23 de septiembre de 2010, el licenciado Roberto Gil Zuarth, entonces subsecretario de Gobierno de esta dependencia, y el licenciado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, secretario general de Gobierno de Jalisco, acordaron la conformación de un grupo técnico bilateral para revisar y analizar la situación que prevalece en Tenacatita, municipio de La Huerta, Jalisco, que quedó integrado por el gobierno de ese estado, el licenciado Ricardo López Camarena, subsecretario para Asuntos Jurídicos, y por la Secretaría de Gobernación, el que suscribe.

A partir de octubre de 2010 a la fecha se llevaron a cabo reuniones con funcionarios de los gobiernos federal, estatal, representantes de la Inmobiliaria Rodenas, SA de CV, y pobladores de Tenacatita, con objeto de: 1. Tratar de buscar un acuerdo entre las partes que garantice la paz y tranquilidad en la zona; 2. Facilitar la apertura de la carretera; 3. Garantizar el uso o disfrute de la playa de la bahía de Tenacatita.

Lo anterior, en tanto que los tribunales competentes resuelven jurídicamente la problemática relacionada con la concesión de la zona marítimo terrestre, que revocó la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a la empresa Inmobiliaria Rodenas, SA de CV, y lo que corresponda en materia de tenencia de la tierra, sin que hasta el momento se hayan podido conciliar intereses entre las partes.

No obstante lo anterior, la Secretaría de Gobernación continuará el proceso de diálogo con las partes a fin de buscar conciliar intereses y solventar la problemática social, pero es preciso reiterar que existen aspectos que deben ser resueltos por la vía de los tribunales competentes y en ese sentido, el Poder Ejecutivo Federal, deja patente su respeto a los ámbitos de competencia de los Poderes de la Unión.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

El Titular de la Unidad

Ingeniero Francisco Yáñez Centeno (rúbrica)